



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina  
[j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo No. 076-2019-01407

Obre en autos y téngase en cuenta para futura memoria procesal lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, según el cual al valor consignado por el demandado hace falta adicionar el pago de las costas del proceso, se pone en conocimiento de la parte demandada para los fines que estime pertinentes.

Notifíquese,

*Paola A. Rojas G.*  
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS  
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	06 JUL 2020
Por anotación en estado N° <i>0066</i>	de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejecuto a las 8:00 a.m.
<i>Castellanos</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	